

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO NÚMERO 09 (30 JUN 2010)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en el artículo 313-3 de la Constitución Política, en las Leyes 136 de 1994, 769 de 2002, 1259 de 2008 y 1666 de 2010; y en el Decreto 086 de 2004.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde Municipal, para que expida disposiciones que regulen la promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de vehículos de tracción animal, cambiando su actividad económica actual, por la de un proyecto productivo, previamente aceptado y aprobado por la Administración Municipal.

PARÁGRAFO 1. El acompañamiento y capacitación técnica se brindará por agencias institucionales o personas que sean competentes, previo convenio con la Administración Municipal.

PARÁGRAFO 2. Facúltase al Alcalde para entregar en adopción los animales objeto de este Acuerdo, a personas que demuestren económicamente que pueden mantenerlos, garantizando su bienestar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades pro-tempore, que por este Acuerdo se conceden, serán hasta el 31 de diciembre de 2010.

Recibido hoy 29 de Sept del 2010
a despacho del señor Alcalde.

LMU
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 30 JUN 2010 del 2010

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, LMU